



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
TURISMO

Arica, 21 de Agosto 2015.

CARTA N° 519 /2015

**SEÑORA
Yael Ventura C.
GERENTE GENERAL DE TIENDAS VENTURAS
PRESENTE**

De mi consideración:

Junto con saludarle cordialmente, me permito informar a Ud., que de acuerdo a lo requerido en su carta, solicitando autorización para realizar la instalación de un toldo en el frontis de Tienda Venturas, los días 21 y 22 de Agosto del 2015, con el fin de promocionar un plan de ofertas y liquidaciones de sus productos, en un espacio de 2x3Mtrs. .

Vistos los antecedentes presentados, informo a Ud. que se encuentra **"Autorizada"**, **realizan esta actividad**, debiendo cumplir las siguientes exigencias :

1. Mantendrá aseado y en buena presentación su lugar de trabajo.
2. Deberá proyectar una imagen turística acorde al sector.
3. Cualquier destrozo que se produzca será de su responsabilidad.
4. Queda prohibido el consumo de bebidas alcohólicas.
5. Deberá considerar los decibeles establecidos por ley.
6. Deberá concurrir al Dpto. de rentas a cancelar el permiso Municipal.
7. Debe considerar que la instalación eléctrica y el posterior pago de consumo de electricidad, deben ser realizados en coordinación con la D.A.O., de forma tal, que la referida instalación no podrá utilizarse hasta que cuente con el visto bueno, por escrito, de aquella dirección, que a su vez debe coordinar con la SEC, los procedimientos necesarios para tal efecto.
8. Un incumplimiento imputable al petitionerario del permiso sobre los puntos anteriores, significará la revocación inmediata del permiso otorgado al efecto.

El responsable de la actividad autorizada, acepta las exigencias detalladas.



MVC/jaa
Cc. U. Fiscalización
Archivo